

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD DE MADRID

**18689** *Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se declara desierta la convocatoria de libre designación en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid, efectuada por Resolución de 2 de octubre de 2019.*

El Decreto 37/2006, de 4 de mayo, del Consejo de Gobierno (modificado por Decreto 50/2015, de 21 de mayo), creó el Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid y aprobó su reglamento.

El citado Decreto establece en su artículo 2 que los Médicos Forenses y el resto del personal de la Administración de Justicia adscritos al Instituto Anatómico Forenses, a la Clínica Médico Forense y las agrupaciones de forensías quedarán integrados en el Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid en la fecha de su entrada en funcionamiento.

La Disposición Transitoria Segunda del citado Decreto establece que el acoplamiento de los funcionarios tendrá como primer paso la convocatoria de una serie de puestos singularizados que deberán de proveerse por los sistemas de Libre Designación y Concurso Específico, siendo los puestos a proveer por el primero de los sistemas señalados los de Director y Subdirector del instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 7.a) del Decreto 271/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno por que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas procedió a convocar dos puestos de trabajo en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid mediante el sistema de Libre Designación, mediante resolución de 2 de octubre de 2019 (BOCM de fecha 15 de octubre).

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en la citada convocatoria y al no haber ninguna solicitud para los puestos de Director y Subdirector del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forense de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas resuelvo,

Único.

Declarar desiertos los puestos de trabajo 63409, denominado Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid y 63410 denominado Subdirector del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Justicia y Víctimas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, 10 de diciembre de 2019.–El Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Pedro Irigoyen Barja.